

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

---

<b>RESOLUCIÓN N.º</b>	
101	/025

01 de julio de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.º 82/2025, conforme al numeral 19, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), convocada para la adquisición de reactivos de laboratorio destinados al análisis de mieles en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste (ITRSO), ubicado en la ciudad de Paysandú de la Universidad Tecnológica (UTEC).

**RESULTANDO:** I) que, conforme al memorando elaborado con fecha 10 de junio de 2025 por la Docente Encargada de Química General e Inorgánica del ITRSO, la adquisición será destinada al Laboratorio ApiUTEC para el desarrollo de actividades de investigación en el marco del proyecto “Calidad de Mieles de Montes del Queguay” (2023-PROY-00822), en el contexto de los programas de posgrado de la Unidad Tecnológica de Agroalimentos, así como en las líneas de investigación del Grupo de Investigación Estratégico (GIE) matriz miel;

II) que se solicitó para ello cotización de referencia a efectos de continuar con el procedimiento correspondiente;

**CONSIDERANDO:** I) que, con este fin, fueron elaborados el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos tendientes a regir el llamado a Compra Directa por Excepción N° 82/2025;

II) que los mismos han sido elaborados de conformidad con las políticas de UTEC, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

III) que por Resolución N.º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en la Dirección del ITRSO, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para los llamados a convocatoria de procedimientos de contratación o adquisición;

IV) que el presente llamado a Compra Directa por Excepción se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa, a la Resolución N.º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1.º** Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.º 82/2025, conforme al numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la adquisición de reactivos de laboratorio destinados al análisis de mieles en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, ubicado en la ciudad de Paysandú de UTEC.

**2.º** Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica